

CIRCULAR **021**

24 DEC 2009

PARA: CONCESIONARIOS DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN

DE: DIRECCIÓN

ASUNTO: ALCANCE A LA CIRCULAR No. 020 DEL 22/12/09 SOBRE LAS CONDICIONES PARA LA PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN

La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión en sesión del día 22 de diciembre de 2009, tal como consta en Acta 1573 determinó complementar la circular referenciada, publicada en la página web de la CNTV, así:

1. Para efectos de verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales para el otorgamiento de la prórroga de los contratos de concesión de televisión por suscripción, descritos en la mencionada circular, y por ende, estudiar la viabilidad de las mismas, se tendrá como fecha de corte el día **31 DE DICIEMBRE DE 2009.**
2. En consecuencia, la CNTV adelantará el proceso de evaluación para el otorgamiento de las prórrogas, respecto de aquellos concesionarios que hayan presentado solicitud antes de la fecha señalada.

Cordialmente,

JUAN ANDRÉS CARREÑO CARDONA

Director

Aprobó:

Proyectó:

Raúl Francisco Ochoa Jaramillo
Subdirector de Asuntos Legales
Diana Aristizábal - Asesor II contratos